INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

TEPIC, NAYARIT; DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -

La Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estaco de Nayarit, certifica y da fe que el plazo concedido al recurrente mediante acuerdo de **treinta de enero de dos mil veinticinco**, notificado vía Plataforma Nacional de Transparencia **el tres de febrero del año en curso**, transcurrió del **cinco al siete de febrero de la presente anualidad**. Conste

TEPIC, NAYARIT; DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -

Vista la certificación que antecede y las constancias que guardan los autos que integran el expediente **RR/AI/465/2024/C** y toda vez que se dio vista a **Vladi a b**, recurrente, para que manifestara lo que a su interés legal conviniera respecto de la información puesta a disposición por el sujeto obligado, sin que realizara manifestación alguna; consecuentemente, se hace efectivo el apercibimiento del que fue objeto mediante acuerdo de **treinta de enero del año en curso**, por tanto, **SE SOBRESEE** el presente recurso de revisión, con fundamento en el artículo 171, fracción I I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por quedar sin materia en virtud de que el sujeto obligado modificó su determinación, precisando la información interés del recurrente.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y, revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Asimismo, de conformidad al acuerdo emitido por el Pleno de este Instituto, el tres de febrero de la presente anualidad, se suspendieron plazos y términos procesales, mismo que se encuentra disponibles en el hipervínculo: https://portal.itainayarit.org/home/calendario/.

Archívese, en definitiva.

NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA A LAS PARTES.

Así proveyó y firma la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Alejandra Lamarica Ruiz**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Francia Sagrario Rodríguez López, quien autoriza y da fe.